

**Asamblea General**

Distr. general
10 de abril de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones
Tema 151 de programa
**Financiación de la Misión de Estabilización
de las Naciones Unidas en la República
Democrática del Congo**

**Necesidades adicionales de la Misión de Estabilización
de las Naciones Unidas en la República Democrática
del Congo para el período comprendido entre el 1 de
julio de 2013 y el 30 de junio de 2014**

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Página</i>
I. Mandato y resultados previstos	3
A. Aspectos generales	3
B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la misión	4
C. Cooperación con las misiones regionales	5
II. Recursos financieros	6
A. Recursos financieros	6
B. Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado y autonomía logística	7
III. Análisis de las diferencias	7
IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General	10



Resumen

En el presente informe se indican las necesidades adicionales de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, que ascienden a 90.524.500 dólares y cubren el pleno despliegue de 2.204 efectivos de contingentes militares adicionales y de otras siete aeronaves para apoyar las labores encomendadas a la Misión. El informe debe interpretarse en relación con el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la MONUSCO para el período 2013/14 (A/67/797).

El proyecto de presupuesto para el mantenimiento de la MONUSCO correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, que asciende a 1.359.359.100 dólares en cifras brutas (1.333.587.200 dólares en cifras netas), se presentó a la Asamblea General el 15 de marzo de 2013. Posteriormente, en su resolución 2098 (2013), de 28 de marzo de 2013, el Consejo de Seguridad decidió prorrogar el mandato de la Misión hasta el 31 de marzo de 2014 y decidió que la MONUSCO tendría, por un período inicial de un año y dentro de los límites de la dotación máxima autorizada de 19.815 efectivos, con carácter excepcional y sin que constituyera un precedente o sin perjuicio de los principios convenidos del mantenimiento de la paz, una brigada de intervención, integrada, entre otras cosas, por tres batallones de infantería, una compañía de artillería, una fuerza especial y una compañía de reconocimiento con cuartel general en Goma, bajo el mando directo del Comandante de la Fuerza de la MONUSCO.

Teniendo en cuenta las necesidades adicionales, estimadas en total en 90.524.500 dólares, el proyecto de presupuesto para el funcionamiento de la MONUSCO en el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 asciende ahora a 1.449.883.600 dólares en cifras brutas (1.424.111.700 dólares en cifras netas).

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos. Ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio.)

Categoría	Fondos asignados (2012/13)	Estimación inicial de los gastos (2013/14)		Estimación total de los gastos	Diferencia	
			de los gastos adicionales		Monto	Porcentaje
Personal militar y de policía	513 640,0	505 284,0	50 928,5	556 212,5	42 572,5	8,3
Personal civil	312 365,0	310 807,8	—	310 807,8	(1 557,2)	(0,5)
Gastos operacionales	517 588,0	543 267,3	39 596,0	582 863,3	65 275,3	12,6
Necesidades en cifras brutas	1 343 593,0	1 359 359,1	90 524,5	1 449 883,6	106 290,6	7,9
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	26 794,7	25 771,9	—	25 771,9	(1 022,8)	(3,8)
Necesidades en cifras netas	1 316 798,3	1 333 587,2	90 524,5	1 424 111,7	107 313,4	8,1
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	3 945,8	3 020,3	—	3 020,3	(925,5)	(23,5)
Total de necesidades	1 347 538,8	1 362 379,4	90 524,5	1 452 903,9	105 365,1	7,8

Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General figuran en la sección IV del presente informe.

I. Mandato y resultados previstos

A. Aspectos generales

1. El mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1925 (2010).
2. El proyecto de presupuesto para el mantenimiento de la MONUSCO correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, que asciende a 1.359.359.100 dólares en cifras brutas (1.333.587.200 dólares en cifras netas), se presentó a la Asamblea General el 15 de marzo de 2013 con arreglo a la resolución 2053 (2012) del Consejo de Seguridad.
3. Posteriormente, en su resolución 2098 (2013), de 28 de marzo de 2013, el Consejo de Seguridad decidió prorrogar el mandato de la MONUSCO hasta el 31 de marzo de 2014 y decidió que la MONUSCO tendría, por un período inicial de un año y dentro de los límites de la dotación máxima autorizada de 19.815 efectivos, con carácter excepcional y sin que constituyera un precedente o sin perjuicio de los principios convenidos del mantenimiento de la paz, una brigada de intervención, integrada, entre otras cosas, por tres batallones de infantería, una compañía de artillería, una fuerza especial y una compañía de reconocimiento con cuartel general en Goma, bajo el mando directo del Comandante de la Fuerza de la MONUSCO.
4. De conformidad con la resolución 2098 (2013) del Consejo de Seguridad se prevé que se necesitaría una suma adicional de 90.524.500 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 en relación con el pleno despliegue de 2.204 efectivos de contingentes militares adicionales destinados a la brigada de intervención y el despliegue de otras siete aeronaves (seis helicópteros militares y un avión civil) en apoyo de las labores encomendadas a la Misión.
5. Por tanto, el proyecto de presupuesto total para el funcionamiento de la MONUSCO durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 asciende ahora a un total de 1.449.883.600 dólares en cifras brutas (1.424.111.700 dólares en cifras netas), que comprende la suma de 1.359.359.100 dólares en cifras brutas (1.333.587.200 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión y la cantidad adicional de 90.524.500 dólares destinada al pleno despliegue de la brigada de intervención y al aumento de la flota aérea de la Misión en siete aeronaves adicionales.
6. Por lo que respecta a los marcos de presupuestación basada en los resultados correspondientes al período 2013/14, los productos efectivos ligados a la brigada de intervención se presentarán como productos adicionales dentro de los correspondientes logros previstos en el informe de ejecución para el mismo período. El mandato de la MONUSCO, que figura en la resolución 2098 (2013) del Consejo de Seguridad, se tomará en cuenta para formular los marcos de presupuestación basada en los resultados para el período 2014/15.

B. Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo a la misión

7. En vista de la inestabilidad de la situación de seguridad vigente en la parte oriental de la República Democrática del Congo, se espera que la Misión establezca una brigada de intervención dentro de la dotación autorizada de 19.815 efectivos de contingentes militares. La brigada de intervención estará compuesta en total por 3.054 soldados, entre los que figuran 850 integrantes de contingentes ya desplegados en la Misión, lo que conlleva el despliegue de 2.204 integrantes de contingentes adicionales. En su resolución 2098 (2013), el Consejo de Seguridad señaló varias medidas necesarias para mejorar los servicios existentes en la MONUSCO, con miras, entre otras cosas, a reforzar la capacidad de la Misión para proteger a los civiles, vigilar el tráfico de armas y material conexo a través de las fronteras en la parte oriental de la República Democrática del Congo e informar al respecto, y participar, según proceda, en las actividades del Mecanismo Ampliado de Verificación Conjunta de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos encaminadas a supervisar las zonas fronterizas de la parte oriental del país. A este fin, se espera que la Misión disponga de la capacidad de vigilancia necesaria en cuanto a equipo y personal para cumplir las tareas que forman parte de su mandato. De conformidad con la misma resolución, se espera que la brigada de intervención aporte capacidad ofensiva con miras a neutralizar y desarmar a los grupos armados de la parte oriental de la República Democrática del Congo, así como a prevenir su expansión, ya sea unilateralmente o conjuntamente con las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC), de manera contundente, sumamente móvil y versátil.

8. Conforme a lo dispuesto en la resolución 2098 (2013), se efectuará un despliegue rápido de la brigada de intervención por un período inicial de un año, y está previsto que el pleno despliegue se alcance en el plazo de 30 días a partir de la aprobación de la resolución. Por consiguiente, el proyecto de presupuesto para el período 2013/14 se basa en el pleno despliegue de la brigada de intervención. A fin de cubrir las necesidades operacionales de la Misión y permitir que la brigada mantenga posiciones tácticas (móviles) a lo largo del despliegue, la estructura de la Misión tendrá que ser adaptable para que pueda ajustarse al carácter flexible del despliegue y de las operaciones de la brigada. Según las previsiones actuales, los Gobiernos de los Estados de la región proporcionarán el personal de los contingentes adicional de la brigada, por lo que se espera que el equipo de propiedad de los contingentes destinado a esta se despliegue en su mayor parte mediante transporte de superficie. Además, se espera que el personal de la brigada se aloje en tiendas, más que en instalaciones de paredes rígidas, y que no rote en un período de 12 meses. A fin de apoyar las operaciones de la brigada, reforzar la capacidad de la Misión para que asegure la protección de los civiles y vigilar el tráfico de armas y material conexo a través de las fronteras de la parte oriental de la República Democrática del Congo e informar al respecto, se propone que la flota aérea de la MONUSCO se aumente en siete aeronaves adicionales (seis helicópteros militares y un avión civil). Se espera que la flota haya ocupado su posición en la zona de la Misión a finales del período 2012/13.

9. En cuanto a las necesidades de dotación de personal civil, en la actualidad está previsto que el proyecto de dotación de personal que figura en el informe del Secretario General (A/67/797) ofrezca la capacidad suficiente para apoyar el despliegue inicial de la brigada de intervención y que se vuelva a desplegar de

manera flexible para cubrir las demás necesidades sustantivas y logísticas relacionadas con la brigada, así como para hacer frente a las consecuencias que pudiera entrañar su participación militar, entre ellas, las relativas a desarme, desmovilización y reintegración.

C. Cooperación con las misiones regionales

10. Al objeto de contribuir a la aplicación del Marco de paz, seguridad y cooperación para la República Democrática del Congo y la región, firmado el 24 de febrero de 2013, el Secretario General nombró un Enviado Especial para la región de los Grandes Lagos. Se espera que la MONUSCO colabore plenamente, dentro de los límites de los recursos existentes, con el Enviado Especial en el cumplimiento de los compromisos nacionales del Marco de paz, seguridad y cooperación. Se prevé que la Misión vigile el embargo de armas en cooperación con el Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo, y, en particular, que observe el tráfico de personal militar, armas o material conexo a través de la frontera oriental de la República Democrática del Congo e informe al respecto, incluso utilizando capacidad de vigilancia proporcionada por sistemas aéreos no tripulados, así como que requise, recoja y elimine tales armas y materiales conexos.

II. Recursos financieros

A. Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos. Ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio.)

Categoría	Fondos asignados (2012/13)	Estimación inicial de los gastos	Estimación de los gastos adicionales	Estimación total de los gastos	Diferencia	
		(2013/14)			Monto	Porcentaje
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(4)-(1)	(6)=(5)÷(1)
Personal militar y de policía						
Observadores militares	48 409,2	48 342,3	2 815,9	51 158,2	2 749,0	5,7
Contingentes militares	418 412,2	410 302,5	48 112,6	458 415,1	40 002,9	9,6
Policía de las Naciones Unidas	21 964,9	22 295,8	—	22 295,8	330,9	1,5
Unidades de policía constituidas	24 853,7	24 343,4	—	24 343,4	(510,3)	(2,1)
Subtotal	513 640,0	505 284,0	50 928,5	556 212,5	42 572,5	8,3
Personal civil						
Personal internacional	190 761,4	186 904,9	—	186 904,9	(3 856,5)	(2,0)
Personal nacional	78 002,6	80 158,0	—	80 158,0	2 155,4	2,8
Voluntarios de las Naciones Unidas	29 055,2	28 378,2	—	28 378,2	(677,0)	(2,3)
Personal temporario general	14 545,8	15 366,7	—	15 366,7	820,9	5,6
Subtotal	312 365,0	310 807,8	—	310 807,8	(1 557,2)	(0,5)
Gastos operacionales						
Personal proporcionado por los gobiernos	6 398,2	6 339,5	—	6 339,5	(58,7)	(0,9)
Observadores electorales civiles	—	—	—	—	—	—
Consultores	161,0	162,6	—	162,6	1,6	1,0
Viajes oficiales	9 841,0	9 704,9	—	9 704,9	(136,1)	(1,4)
Instalaciones e infraestructura	115 156,3	120 058,8	8 195,9	128 254,7	13 098,4	11,4
Transporte terrestre	26 358,3	26 620,3	1 002,9	27 623,2	1 264,9	4,8
Transporte aéreo	258 912,4	275 914,1	25 825,9	301 740,0	42 827,6	16,5
Transporte naval	1 812,4	2 383,0	—	2 383,0	570,6	31,5
Comunicaciones	39 945,7	37 297,4	2 306,6	39 604,0	(341,7)	(0,9)
Tecnología de la información	10 717,8	12 224,7	37,8	12 262,5	1 544,7	14,4
Gastos médicos	15 447,6	17 126,5	1 537,6	18 664,1	3 216,5	20,8
Equipo especial	5 013,6	5 073,7	587,9	5 661,6	648,0	12,9
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	25 823,7	28 361,8	101,4	28 463,2	2 639,5	10,2
Proyectos de efecto rápido	2 000,0	2 000,0	—	2 000,0	—	—
Subtotal	517 588,0	543 267,3	39 596,0	582 863,3	65 275,3	12,6
Necesidades en cifras brutas	1 343 593,0	1 359 359,1	90 524,5	1 449 883,6	106 290,6	7,9
Ingresos en concepto de contribuciones de personal	26 794,7	25 771,9	—	25 771,9	(1 022,8)	(3,8)
Necesidades en cifras netas	1 316 798,3	1 333 587,2	90 524,5	1 424 111,7	107 313,4	8,1
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas) ^a	3 945,8	3 020,3	—	3 020,3	(925,5)	(23,5)
Total de necesidades	1 347 538,8	1 362 379,4	90 524,5	1 452 903,9	105 365,1	7,8

^a Incluye 3.335.000 dólares de la Fundación Hirondele, para sufragar gastos de viaje, instalaciones e infraestructura, transporte terrestre, comunicaciones y suministros y servicios varios en apoyo a los servicios de radiodifusión de la MONUSCO.

B. Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado y autonomía logística

11. Las necesidades adicionales relacionadas con el despliegue de la brigada de intervención para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, que complementan las necesidades de equipo de propiedad de los contingentes y autonomía logística descritas en el párrafo 65 del informe del Secretario General (A/67/797), se basan en las tasas estándar de reembolso para equipo pesado (arrendamiento con servicios de conservación) y autonomía logística por un monto total de 17.163.900 dólares, desglosado de la siguiente manera:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Cantidad adicional estimada</i>
Equipo pesado	
Contingentes militares	8 284,1
Subtotal	8 284,1
Autonomía logística	
Instalaciones e infraestructura	4 654,6
Comunicaciones	2 099,7
Gastos médicos	1 537,6
Equipo especial	587,9
Subtotal	8 879,8
Total	17 163,9

III. Análisis de las diferencias¹

12. Los análisis de las diferencias que figuran en la presente sección solo comprenden las categorías de gastos relacionadas con el despliegue de la brigada de intervención y de siete aeronaves adicionales, y reemplazan a los que contiene el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la MONUSCO para 2013/14 (A/67/797). Todos los demás análisis de las diferencias presentados en el informe del Secretario General siguen siendo válidos y se mantienen sin cambios.

	<i>Diferencia</i>	
Observadores militares	2.749,0	5,7%

• Mandato: despliegue de la brigada de intervención

13. Las necesidades adicionales se deben principalmente al crédito destinado a dietas por misión con arreglo a las tasas vigentes para 45 oficiales de Estado Mayor que desempeñarán funciones administrativas para la brigada de intervención.

¹ Las diferencias de recursos se expresan en miles de dólares de los Estados Unidos. Se analizan las diferencias cuando se ha producido un incremento o una disminución de al menos el 5% o 100.000 dólares.

	<i>Diferencia</i>	
Contingentes militares	40.002,9	9,6%

• **Mandato: despliegue de la brigada de intervención**

14. Las necesidades adicionales se deben principalmente a: a) el aumento de los créditos destinados a raciones, como resultado del despliegue de 2.204 integrantes adicionales de los contingentes para la brigada de intervención y de la revisión de las condiciones de los contratos llave en mano para el suministro de raciones; b) el aumento de los créditos en concepto de reembolsos estándar a los Gobiernos que aportan contingentes por los gastos asociados a las tropas y el equipo de propiedad de los contingentes; y c) la facturación y los gastos conexos para el despliegue del equipo de cinco unidades de aviación en el período 2013/14, frente al despliegue de dos unidades de aviación en el período 2012/13.

15. Según consta en el párrafo 63 del informe del Secretario General (A/67/797), la aplicación de un factor de demora en el despliegue del 14% se mantendrá sin cambios por lo que respecta al despliegue del personal de los contingentes militares actualmente desplegado en la zona de la misión. La estimación relativa a los gastos conexos se basa en la proyección de que se desplegarán 2.204 efectivos de contingentes militares adicionales para la brigada de intervención en el último trimestre del período 2012/13 y en el supuesto de que estarán plenamente desplegados en el período 2013/14.

	<i>Diferencia</i>	
Instalaciones e infraestructura	13.098,4	11,4%

• **Mandato: despliegue de la brigada de intervención**

16. Las necesidades adicionales se deben principalmente a: a) el aumento de los reembolsos estándar a los Gobiernos que aportan contingentes a efectos de autonomía logística, sobre la base del pleno despliegue de 2.204 integrantes adicionales de los contingentes para la brigada de intervención; b) el aumento de los créditos destinados a combustible para generadores al objeto de cubrir las necesidades de la brigada y con miras a la ejecución del contrato llave en mano para el suministro de combustible; c) los servicios de construcción, entre ellos, las necesidades del Centro Regional de Servicios de Entebbe; d) la adquisición de 33 equipos adicionales de purificación de agua, equipo de extinción de incendios y equipo defensivo sobre el terreno; y e) los servicios de mantenimiento, así como de remodelación y renovación, relativos al despliegue de la brigada.

	<i>Diferencia</i>	
Transporte terrestre	1.264,9	4,8%

• **Mandato: despliegue de la brigada de intervención**

17. El aumento de las necesidades se debe principalmente a: a) las necesidades de combustible para los vehículos de propiedad de los contingentes de la brigada de intervención y la subida de las tarifas de movilización del contrato llave en mano para el suministro de combustible; y b) el aumento de las necesidades en materia de piezas de repuesto debido a la mayor utilización de vehículos para patrullas

militares. La diferencia se compensa en parte por la reducción de las necesidades derivada de la adquisición de un número menor de vehículos en el período 2013/14 que en el período 2012/13.

	<i>Diferencia</i>	
Transporte aéreo	42.827,6	16,5%

• **Mandato: despliegue de la brigada de intervención**

18. Las necesidades adicionales se deben principalmente a: a) el pleno despliegue de siete aeronaves adicionales (seis helicópteros militares y un avión civil) en apoyo de las labores encomendadas a la brigada de intervención, que redundó en el aumento de las necesidades en concepto de gastos de alquiler y operación, así como de las necesidades conexas de combustible de aviación; y b) la puesta en marcha, como proyecto piloto, del despliegue de un sistema aéreo no tripulado en la Misión. En el período 2013/14, la flota aérea de la Misión estará integrada por un total de 63 aeronaves, a saber, 45 helicópteros y 18 aviones civiles, incluidas las siete aeronaves adicionales de apoyo a la brigada de intervención.

	<i>Diferencia</i>	
Comunicaciones	(341,7)	(0,9%)

• **Gestión: menores insumos e iguales productos**

19. La reducción de las necesidades se debe principalmente a la sustitución de terminales de la red de área mundial de banda ancha por llaves (módems USB con conexión a Internet suministrados por proveedores locales de servicios celulares), que resultan más rentables y seguros y ofrecen las mismas funciones, con la consiguiente disminución de los créditos destinados a comunicaciones comerciales. La diferencia se compensa en parte por las necesidades adicionales en las estimaciones de los reembolsos estándar a los Gobiernos que aportan contingentes y unidades de policía constituidas a efectos de autonomía logística, y comprende el despliegue de 2.204 soldados adicionales para la brigada de intervención.

	<i>Diferencia</i>	
Gastos médicos	3.216,5	20,8%

• **Mandato: despliegue de la brigada de intervención**

20. Las necesidades adicionales se deben principalmente al aumento del crédito en concepto de reembolsos estándar a los Gobiernos que aportan contingentes a efectos de autonomía logística, incluidas las necesidades relativas a la brigada de intervención.

	<i>Diferencia</i>	
Equipo especial	648,0	12,9%

• **Mandato: despliegue de la brigada de intervención**

21. Las necesidades adicionales se deben al aumento del crédito en concepto de reembolsos estándar a los Gobiernos que aportan contingentes y unidades de policía constituidas a efectos de autonomía logística, incluidas las necesidades relativas al despliegue de la brigada de intervención.

	<i>Diferencia</i>	
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	2.639,5	10,2%

• **Gestión: más insumos e iguales productos**

22. El aumento de las necesidades se debe principalmente a: a) la mayor dependencia de servicios comerciales de expedición de mercancía para el envío a granel de gasóleo y combustible para aviones A-1 desde Kampala a Dungu, en la zona nororiental de la República Democrática del Congo; b) el crédito destinado a raciones para los batallones de las FARDC durante las operaciones conjuntas y para los excombatientes que viven en los campamentos de tránsito de desarme, desmovilización, reintegración, repatriación y reasentamiento antes de la repatriación a su país de origen; y c) el suministro de uniformes, banderas y distintivos para los efectivos de contingentes militares adicionales de la brigada de intervención.

IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

23. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la MONUSCO son las siguientes:

a) Consignar la suma de 1.449.883.600 dólares para el mantenimiento de la Misión y el despliegue de la brigada de intervención en el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014;

b) Prorratar la suma de 1.087.412.700 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 31 de marzo de 2014;

c) Prorratar la suma de 362.470.900 dólares para el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2014, a razón de 120.823.633 dólares mensuales, si el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato de la Misión.